



Operación conjunta de la Agencia Tributaria y la Policía Nacional

Interceptado un envío de 13.000 kilos de productos químicos con destino a Rusia

- Hay cuatro arrestados que presuntamente lideraban desde España un entramado comercial creado para evadir las sanciones impuestas a Rusia con motivo de la guerra en Ucrania
- Los arrestos se han llevado a cabo en las provincias catalanas de Barcelona y Girona y se han intervenido 13.000 kilos de productos químicos en un contenedor localizado en el Puerto de Barcelona, así como documentación y material informático en un registro domiciliario

15 de octubre de 2024.- Funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria y agentes de la Policía Nacional han incautado 13.000 kilos de productos químicos en un contenedor localizado en el recinto aduanero del puerto de Barcelona con destino a Rusia. En la operación se ha detenido en las localidades catalanas de Sant Feliu de Guisols (Girona), Cerdanyola del Vallès y Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) a cuatro personas como presuntos responsables de un delito continuado de contrabando de géneros prohibidos.

La investigación dio comienzo en el año 2022, una vez iniciado el conflicto de Ucrania, cuando una sucesión de paquetes de sanciones internacionales contra Rusia comenzaron a limitar el alcance de este país a las materias y tecnologías que soportan su esfuerzo bélico. En este contexto se detectó a una empresa, gestionada por ciudadanos de origen ruso, que había desarrollado un sistema de triangulación comercial, logístico y económico orientado al suministro ilegal de productos químicos a Rusia.

En el transcurso de la investigación se ha constatado la exportación en el pasado, utilizando este entramado societario, de productos químicos sancionados internacionalmente, algunos de ellos posibles precursores de armas químicas o agentes nerviosos.

La empresa española tenía una filial en Moscú que era la receptora última de los productos químicos, aunque este destino final era encubierto mediante una sucesión de empresas pantalla en países como Armenia o Kirguistán. Estas empresas interpuestas en ningún caso eran receptoras de la mercancía, que se desviaba por vía terrestre a la Federación Rusa.

El suministro a Rusia de la sustancia intervenida, así como las exportaciones precedentes que han podido documentarse durante la investigación, están terminantemente prohibidos por el Reglamento Europeo relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, y sus posteriores actualizaciones.

Tráfico ilegal de materiales y tecnologías de doble uso

La Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, dentro de sus competencias para el descubrimiento, persecución y represión de los delitos e infracciones de contrabando, ejerce entre otras funciones la fiscalización de las operaciones de comercio internacional.

Por su parte, las misiones de la Comisaría General de Información de Policía Nacional incluyen la investigación de los delitos relativos al tráfico ilícito de materiales de defensa y tecnologías de doble uso, desde el marco de referencia de los reglamentos de control comunitarios y de los embargos internacionales.

La operación, dirigida por el Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional, ha sido desarrollada de forma conjunta por la Comisaría General de Información, las brigadas provinciales de Información de Barcelona, Girona y Murcia, la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera y el Área Regional de Vigilancia Aduanera de Cataluña de la Agencia Tributaria, y ha contado con el apoyo de la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF).

La investigación continúa abierta con objeto de proceder a la plena identificación, localización y detención de otros individuos implicados en estos hechos.

Filmación del operativo (para descargar el vídeo se debe introducir la siguiente dirección web):

<https://we.tl/t-9jp83xNhpv>

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)